

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL 2023 "PORZUNA CONSTRUYENDO PATRIMONIO (FPRC/2023/13/024)" "(OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERIA DE FÁBRICAS Y CUBUERTAS)" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D^a. Selene Naranjo Huertas
D^a. Ana Belén Sánchez Garrido

SECRETARIA: D^a. Maria Isabel del Álamo García

En Porzuna, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, del día 5 de Abril de 2024, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Personal Docente del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinada la única solicitud presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexo I

En la documentación presentada por el/la aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, seestablece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un **plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.**

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de PORZUNA sito en Plaza Mayor 1 (13120- Porzuna) o tramitarse por Sede electrónica en <https://porzuna.sedelectronica.es> o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en el apartado 7 de las presentes bases.

En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.

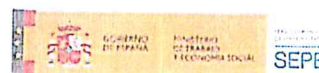
Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Porzuna siendo las 11:00 horas del día 8 de abril de 2024.

Carlos Cardosa Zurita (1 de 2)
REGISTRO
Fecha Firma: 05/04/2024
HASH: e8772a51b1fac564d6773bec9e867db



Maria Isabel Del Álamo García (2 de 2)
REGISTRO
Fecha Firma: 05/04/2024
HASH: 5754a1db6e891042149078e55474e08





ANEXO I

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de:

DOCENTE EN OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS. CÓDIGO: EOCB0208

Relación de Aspirantes Admitidos:

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión

| | DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | CAUSA DE EXCLUSION |
|---|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 05705298X | A.- No poseer los requisitos para concurrir. - No acredita competencia docente conforme al RD 34/2008, de 18 de enero. - No acredita 1 AÑO de experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 644/2011, de 9 de mayo modificado por RD 615/2013, de 2 de agosto y por el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria. |

Causas de Exclusión:

A.- No poseer los requisitos para concurrir.

B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.

C.- Falta de Documentación requerida.

